



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: No. 68001-40-03-006-2020-00247-00

(FP)

Al Despacho de la señora Juez informando solicitud de reconocimiento de personería jurídica por la parte demandada. Para lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, 25 de octubre de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PRIMERO: TÉNGASE notificado por conducta concluyente al demandado **ALIRIO GARCIA** identificado con C.C. 91.202.116, del contenido del auto calendarado el **diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)** teniendo en cuenta los memoriales allegados.

Surte efectos la notificación desde el día siguiente al auto que reconoce personería jurídica al apoderado del demandado, es decir, desde el **veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)**, notificación que se surte conforme lo dispone el artículo 301 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica al doctor **CESAR ANTONIO GUARIN SANABRIA** identificado con C.C. 91.284.124 y T.P. 78.941 del C.S.J como apoderado judicial del señor demandado **ALIRIO GARCIA** dentro de los términos conferidos en el poder otorgado.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notificará en estado electrónico No. 173 del 26 de octubre de 2021.